



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

**RESOLUCIÓN Nº 403/2021
REGULARIZA TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 02 DE DICIEMBRE DE 2021.-**

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 461 de fecha 02 de diciembre de 2021.** Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del **02 de diciembre del año 2021.**

PATENTE: COMERCIAL
NOMBRE: SETRAPAC LTDA.
RUT: 79.744.810-9
DIRECCIÓN: TENIENTE PONCE Nº 2050
GIRO: BODEGA DE PAPELES LIMPIOS
MOTIVO: TERMINO CONTRATO DE ARRIENDO
ROL: 203.073

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


VZM/pvs.




**PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS**